



DECRETO N° 2.411

LAJA, julio 20 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por JAIME SANTANDER MONSALVE, Auxiliar, Grado 16° E.M., visada por Secretaria Municipal (S);
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo JAIME SANTANDER MONSALVE, Auxiliar, Grado 16° E.M., por la tarde del día 20 de julio del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/SPA/mes.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.-
- Interesado